

el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2691-18-546-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 34. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 34 del conjunto urbanístico en construcción, sita en Cubas de la Sagra, con fachada a las calles Saucos, Los Robles, Entrebosques y avenida de las Acacias. Tiene su entrada por la calle Los Saucos. Dispone de varias dependencias y servicios. La vivienda tiene una superficie construida de 220 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.228, libro 36 de Cubas de la Sagra, folio 51, finca número 2.576.

Tipo de subasta: 23.000.000 de pesetas.

Navalcarnero (Madrid), 19 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—55.580.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 291/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña María Fe García Puga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, fijado en 7.427.985 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar los licitadores reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a los licitadores que deseen examinarla, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 1. Vivienda tipo I, sita en la planta baja, a la izquierda, entrando del portal número 1, procedente de la casa señalada con el número 30 del grupo de viviendas «José Antonio», sito en el barrio de Pumarín de esta ciudad de Oviedo. Tiene una superficie útil de 34 metros 16 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, aseo, cocina-comedor y tres dormitorios. Linda: Derecha, entrando, Predio, número 2; frente, caja de escalera y terrenos del grupo destinados a viales y zonas verdes, y fondo e izquierda, con terrenos del grupo destinados a viales y zonas verdes. Cuota: 6,53 por 100. Es la finca registral número 6.518 del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, folio 147, tomo 2.581, libro 1.848.

Oviedo, 19 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—55.839.

PATERNA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 261/99, promovido por don José Faustino Fornas Sevilla, contra don Francisco Fornas Sevilla y doña María

del Carmen Vicent Marín, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca contra la que se procede, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de noviembre, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 18 de diciembre, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 15 de enero de 2001, en el mismo lugar y hora que la primera; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, siendo este de 74.526.375 pesetas, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya Paterna, número 4534, el 20 por 100 del tipo pactado.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que debe ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona:

Casa, compuesta de planta baja, con terraza, construida sobre terreno de 2.997 metros cuadrados, de los que corresponden 140 metros cuadrados a la superficie construida y el resto a jardín y árboles frutales, en término de Pobra de Vallbona, partida de La Conarda. Linderos: Norte y este, camino, hoy calle San Miguel; oeste, don José María Aguilar Cervera, y sur, herederos de don Serafín Tamarit Marco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.196, libro 210 de Pobra de Vallbona, folio 91, finca 14.680, inscripción tercera.

Paterna, 6 de septiembre de 2000.—Jorge Castello Navarro.—55.523.

REUS

Edicto

Doña María Luengo Palomino, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 70/00, se tramita procedimiento de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña M. del Carmen Fonts Julve, sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4190.0000.18.0070.00, una cantidad igual, al 30 por 100 del valor del bien, es decir 6.517.110, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Para el caso de que no hubiese licitadores en esta primera subasta se señala para la segunda, el próximo día 24 de enero, a las diez, no admitiéndose posturas que no cubran el 75 por 100 de la tasación.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de febrero, a las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo, es decir 6.517.110.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en hilera, en construcción, sita en La Selva del Camp, calle sin nombre. Identificada como letra C como procedente de la parcela F del proyecto de compensación del polígono 2 del PEMU 2. Se desarrolla en cuatro plantas con una superficie útil de 111 metros 5 decímetros cuadrados y construida de 139 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 791 del Archivo, libro 172 de La Selva del Camp, folio 196, finca número 6.928, inscripción segunda.

Tasada en 21.723.701 pesetas.

No existen cargas anteriores y por tanto preferentes.

Reus, 19 de septiembre de 2000.—La Secretaria en sustitución, María Luengo Palomino.—55.834.

SAGUNTO

Edicto

Don Antonio López Tomás, Juez de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria se siguen actuaciones bajo el número 278/99-L sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Ramón Cuchillo García, contra don José Antonio Muñoz Fernández y doña María Amparo Núñez González, sobre reclamación de 2.653.024 pesetas, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 16 de noviembre de 2000, y hora once treinta, para la celebración de la primera subasta; si no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, el próximo día 14 de diciembre de 2000, y hora once treinta, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera,

sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de enero de 2001, y hora once treinta; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Sagunto, cuenta 4422/0000/18/278/99, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que estable el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.^a

Bien que se subasta

Finca número 5. Vivienda de protección oficial, expediente V-I-IV/73, en el polígono «Baladre», grupo «Jerónimo Roure», sito en puerto de Sagunto, planta segunda, puerta 5, del edificio número 3, de la plaza Jacinto Benavente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 2.109, libro 541 de Sagunto segunda, folio 206, finca 32.464, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.480.000 pesetas.

Sagunto, 13 de julio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—55.553.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Fernando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con número 76/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Julio Juan Cordero Muñoz, doña Milagros Rodríguez Fernández y doña María Jesús Muñoz Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 128418007600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 35.446, al libro 772, folio 190 del Registro de la Propiedad de esta ciudad de San Fernando.

Local comercial, sito en esta ciudad, calle Colón, número 32, con una superficie construida de 259 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 106 metros 75 decímetros cuadrados corresponden a la parte no demolida destinada a obrador de pan y bollería, y el resto, es decir, 152 metros 64 decímetros cuadrados, a local para la venta de pan y bollería, cafetería, dos almacenes, dos aseos, distribuidor, despacho y garaje.

Tipo de subasta: 53.800.000 pesetas.

San Fernando, 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.824.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Teresa Herrero Rabadán, Juez de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Verdugo Montero y doña María del Carmen Alonso Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 8 de noviembre de 2000, a las doce horas treinta, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018011399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100